

# GACETA OFICIAL

## DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXXVIII — MES V

Caracas, viernes 23 de febrero de 2001

Número 37.14

### SUMARIO

#### Asamblea Nacional

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República para nombrar al ciudadano José Eugenio López Contreras, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República de Letonia, en su carácter de Concurrente, con sede en la ciudad de Helsinki, Finlandia.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República para nombrar al ciudadano Eloy Antonio Fernández Azuaje, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno del Estado de Qatar, en su carácter de Concurrente, con sede en el Estado de Kuwait.

Acuerdo mediante el cual se autoriza al ciudadano Presidente de la República para nombrar al ciudadano Jesús Arnaldo Pérez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de la República Árabe Saharaui Democrática, en su carácter de Concurrente, con sede en la ciudad de Argel, República Argelina Democrática y Popular.

#### Presidencia de la República

Decreto N° 1.220, mediante el cual se nombra Encargada del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, a la ciudadana María Egilda Castellanos, Viceministra de Educación Superior de ese Despacho, a partir del 23 de febrero de 2001 hasta el 03 de marzo de 2001.

Decreto N° 1.221, mediante el cual se declaran tres días de duelo nacional por el fallecimiento del excelentísimo Cardenal José Alí Lebrún Moratino.

Decreto N° 1.222, mediante el cual se nombra Encargada del Ministerio de Ciencia y Tecnología, a la ciudadana Mariana Lafuente, Viceministra de Planificación y Desarrollo de ese Despacho.

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución por la cual se designa al ciudadano Felipe Alfonso Pereira León, Embajador, Representante Alterno, en la Misión Permanente de Venezuela ante la Organización de Estados Americanos (O.E.A.), con sede en Washington, Estados Unidos de América.

Resolución por la cual se nombra al ciudadano César Osvelio Méndez González, Director General de Servicios Administrativos del Despacho.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano César Osvelio Méndez González, Director General de Servicios Administrativos, la firma de los actos y documentos que en ella se señalan.

#### Ministerios de Finanzas y de la Producción y el Comercio

Resolución por la cual se establece el Régimen de Contingentes Arancelarios para los productos previstos en la lista LXXXVI, Sección I-B, resultantes de las negociaciones sobre Agricultura en la Ronda Uruguay del GATT.

#### Ministerio de la Defensa

Resoluciones por las cuales se delega en el ciudadano General de División (Ejército) Lucas Enrique Rincón Romero, Comandante General del Ejército, la facultad para suscribir la contratación y la orden de compra que en ellas se indican.

Resoluciones por las cuales se delega en el ciudadano General de Brigada (Aviación) Cristóbal Rodríguez Rodríguez, la facultad para firmar las contrataciones y la orden de compra que en ellas se mencionan.

#### Ministerio de Educación, Cultura y Deportes

Resolución por la cual se designa al ciudadano Carlos Enrique Romero Borges,

Director de Mantenimiento Técnico y Servicios Básicos.

#### Ministerio de Infraestructura

Resolución por la cual se reforma parcialmente la Resolución N° 068 de fecha 6 de abril de 2000, de la forma que en ella se especifica.

Resolución por la cual se encomienda a la Gobernación del Estado Anzoátegui, la construcción de la obra de vialidad ubicada en los Municipios Pedro María Freites y Simón Rodríguez, del Estado Anzoátegui, que en ella se describe.

Resolución por la cual se encomienda a la Gobernación del Estado Carabobo, la construcción de la obra de vialidad ubicada entre los Municipios Mora del Estado Carabobo y Verdes del Estado Yaracuy, que en ella se describe.

Resolución por la cual se encomienda a la Gobernación del Estado Anzoátegui, la construcción de la obra de vialidad ubicada en el Municipio Bolívar del Estado Anzoátegui, que en ella se describe.

#### Fiscalía General de la República

Resolución por la cual se designa a la licenciada Evile Esther Navarro Guerra, para que continúe Encargada de la Dirección de Administración, de este Despacho.

Resolución por la cual se designa al ciudadano Daniel Eduardo Marcano, Administrador de la Unidad Administradora Desconcentrada del Estado Aragua.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Ligia Yolanda Rodríguez, Administrador de la Unidad Administradora Desconcentrada del Estado Carabobo.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Zohira Duarte, Administrador de la Unidad Administradora Desconcentrada del Estado Anzoátegui.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Filomena Parcesepe Sarmiento, Administrador de la Unidad Administradora Desconcentrada del Estado Táchira.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Maribel Canga, Administrador de la Unidad Administradora Desconcentrada del Estado Zulia.

Resolución por la cual se delega en el ciudadano abogado José Antonio Zepa Peroza, Director en lo Constitucional y Contencioso-Administrativo, de este Despacho, la firma de los documentos que en ella se señalan.

Resolución por la cual se designa al ciudadano abogado Félix Antonio Mercadez Vargas, Director de Fiscalías Superiores, de este Despacho.

Resolución por la cual se dispone que el abogado Oswaldo José Borrero, pasará a desempeñar el cargo de Fiscal Quincuagésimo Segundo del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana abogada Yamilé del Valle Seijas Azócar, Abogado Adjunto III en la Dirección de Consultoría Jurídica, de este Despacho.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana ingeniero Aleida Lulú Perdomo de Mora, Especialista en la Coordinación Técnico Científico Ambiental, de este Despacho.

Resolución por la cual se designa a la ciudadana Yelitze Amada López Franco, Asistente a la Secretaría Privada del Fiscal General de la República.

Resoluciones por las cuales se designan Suplentes Especiales a los ciudadanos abogados que en ellas se mencionan.

Resoluciones por las cuales se designan a los abogados que en ellas se señalan, para que ejerzan interinamente los cargos de Fiscales Auxiliares.

3.- *Circulares y comunicaciones dirigidas a las oficinas dependientes del Ministerio;*

4.- *Correspondencia externa con excepción de la contemplada en los numerales 1, 2 y 3 del Artículo 3° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada;*

5.- *Contratos de Servicios, de arrendamientos, de mantenimientos de bienes y de ejecución de obras;*

6.- *Ordenes de Pago y cheques;*

7.- *Balances y Estados de valores que se envían a la Contraloría General de la República.*

*Queda a salvo lo establecido en el Artículo 3° del Reglamento de Delegación de Firma de los Ministros del Ejecutivo Nacional, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.*

*Comuníquese y Publíquese.*

LUIS ALFONSO DAVILA  
Ministro de Relaciones Exteriores

## MINISTERIOS DE FINANZAS Y DE LA PRODUCCION Y EL COMERCIO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, MINISTERIO DE FINANZAS, DM/N° 718, MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Y EL COMERCIO DM/N° 86 - CARACAS, 22 de Febrero de 2001.  
**190° Y 141°**

De conformidad con lo establecido en los artículos 71 y 84 del Acuerdo de Cartagena, el artículo 16 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, los artículos 42 y 44 del Decreto con Rango y Fuerza de la Ley Orgánica de Administración Central en concordancia con el numeral 5 del Artículo 4° de la Ley Orgánica de Aduanas, en correspondencia con los artículos 1, 3 y 5 del Acuerdo sobre Procedimientos para el Trámite de Licencias de Importación y 4 del Acuerdo sobre Agricultura, anexos del Acuerdo de Marrakech y la lista LXXXVI de Venezuela Sección I-B sobre Agricultura negociada en la Ronda Uruguay del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio de 1994, estos Despachos,

### RESUELVEN

**Artículo 1°.-** Se establece el Régimen de Contingentes Arancelarios para los productos previstos en la lista LXXXVI, Sección I-B, resultantes de las negociaciones sobre Agricultura en la Ronda Uruguay del GATT, indicados a continuación:

Sub Partida Arancelaria	Descripción del producto	Cuantía del Contingente T.M.	Nivel Arancelario Aplicado %
10059011	Maíz Amarillo	583.459	20
10070090	Sorgo	1.114.290	40

\*Máxima de Referencia

**Artículo 2°.-** Para los productos dentro del contingente se aplicará el arancel resultante del "Sistema Andino de Franjas de Precios" (SAFP), siempre y cuando no resulte superior al nivel del tipo arancelario aplicado en el marco de la cuantía del contingente presentado en la Ronda Uruguay del GATT, señalado en el artículo anterior.

**Artículo 3°.-** A los efectos de la distribución del contingente, cada subpartida arancelaria, deberá cumplir con la cuantía específica de

su contingente y con el nivel arancelario que corresponda de acuerdo con lo establecido en el artículo 1°. Los contingentes serán distribuidos mediante licencias, de Importación.

**Artículo 4°.-** El noventa por ciento (90%) del contingente se distribuirá entre las empresas concurrentes que hayan realizado importaciones durante los últimos dos (2) años.

El diez por ciento (10%) restante será distribuido entre las empresas que incursionen por primera vez en el mercado u ocasionalmente en la actividad importadora.

**Artículo 5°.-** Los interesados deberán consignar la solicitud de Licencia de Importación en el Ministerio de la Producción y el Comercio ante la Dirección General de Mercadeo Agrícola, la cual realizará el análisis técnico documental.

**Artículo 6°.-** El Ministerio de la Producción y el Comercio otorgará las licencias de Importación previa opinión de la Comisión Interministerial, creada mediante Decreto N° 988 de fecha 29 de junio de 1990, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela N° 34.505 de fecha 09 de julio de 1990, integrada por los Ministerios de Hacienda, actualmente Ministerio de Finanzas, Fomento, Agricultura y Cría e Instituto de Comercio Exterior, actualmente Ministerio de la Producción y el Comercio.

**Artículo 7°.-** Las Licencias de Importación tendrán una vigencia de tres meses (3) improrrogables, no podrán ser cedidas a terceros; serán otorgadas en un plazo no mayor de veintidós (21) días continuos contados a partir de la recepción de la solicitud y deberán ser utilizados exclusivamente a los fines para los cuales sean concedidas.

**Artículo 8°.-** Si por un hecho fortuito o de fuerza mayor no pueden realizarse las Importaciones en el lapso de vigencia previsto, los beneficiarios deberán informarlo al Ministerio de la Producción y el Comercio para la consideración de una nueva licencia.

**Artículo 9°.-** La administración del contingente concluirá el 31 de diciembre de 2001. La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. El lapso de vigencia de la presente Resolución podrá ser prorrogado por decisión de la Comisión Interministerial.

**Artículo 10.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 71 y 84 del Acuerdo de Cartagena, referentes al Programa de Liberación, se exceptúa de la aplicación de este régimen de contingentes arancelarios, a los Países Miembros de la Comunidad Andina.

**Artículo 11.-** Lo no previsto en la presente Resolución en relación con la administración de los contingentes será resuelto por la Comisión Interministerial.

Comuníquese y Publíquese.  
Por el Ejecutivo Nacional

JOSE ALEJANDRO ROJAS RAMIREZ  
Ministro de Finanzas

LUISA ROMERO BERMEDEZ  
Ministra de la Producción y el Comercio

## MINISTERIO DE LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DE LA DEFENSA  
DIRECCIÓN GENERAL

Caracas, 29 DIC. 2000  
190° y 141°

N° DG- 9727-1

### RESOLUCIÓN:

Por disposición del ciudadano Presidente de la República y Resolución de este Ministerio, en ejercicio de la facultad que confieren el Numeral 26 del